



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de junio de 2016

### COMUNICACION N°2016/134

**Ref: Notas del Tesoro y Letras de Tesorería en pesos y unidades indexadas. Posibilidad de integrar en dólares estadounidenses las colocaciones en instrumentos en pesos nominales y en unidades indexadas.**

Se comunica al sistema financiero que a partir del próximo 16 de junio del corriente queda sin efecto la Comunicación N° 2014/122 del 13 de Agosto de 2014.

Por lo tanto a partir de dicha fecha se brindará nuevamente la opción al inversor de integrar en dólares estadounidenses los instrumentos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en pesos nominales y en unidades indexadas. El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día hábil anterior a la integración, fijado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos los servicios de amortización e intereses se seguirán pagando en pesos uruguayos.

Para hacer uso de esta opción los inversores deberán comunicar en el momento de realizar las propuestas su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos (o el porcentaje a integrar en cada moneda). En caso de no estar operativa esta posibilidad en el sistema VALNET o en el sistema transaccional de Bevsa, se habilitará un horario hasta las 15:30 horas del día de la licitación para hacer uso de esta opción, a través del correo electrónico a la dirección: [dom@bcu.gub.uy](mailto:dom@bcu.gub.uy).

Los cambios no previstos que pudieran producirse en la operativa serán comunicados con la debida antelación por los medios habituales (correo electrónico, mensajes en los sistemas operativos, comunicaciones en las plataformas electrónicas de los ámbitos transaccionales, y otros que pudieran corresponder).

**Fabio Malacrida**

Gerente

Área de Gestión de Activos y Pasivos